

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Tránsito.

Parral, Mayo 27 de 2009.-

**DECRETO EXENTO
VISTOS:**

Nº 1488

1) Lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley Nº 18.290; inciso 1º del artículo 3º transitorio de la Ley Nº 19.495.

2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE**, la ejecución del curso ocasional para la formación de conductores de las clases A-2, A-4, B, que dictará la Escuela de Conductores Profesionales "SERVICIOS DE CAPACITACION INCASEP E.I.R.L., a realizarse en nuestra ciudad.
- 2) **ESTABLÉCESE**, que funcionarios del Depto. de Tránsito estarán encargados de realizar visitas inspectivas durante la realización de dichos cursos, debiendo la escuela ofrecer todas las facilidades para ingresar en cualquier horario.

ANÓTESE, REFÉRENDESE Y COMUNIQUESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

IUE/ARC/AMB/jnh.
SEÑORES:

- Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Talca.
- Escuela Conductores Incasep E.I.R.L.
- Oficina Partes.
- Dirección del Tránsito